



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0046065/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Mariana V. González por la cual solicita autorización y licencia para asistir al "8º Seminario Internacional RUEDA de Educación a Distancia", a realizarse en Tilcara (Jujuy) los días 07 y 08 de octubre del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de Estadística y Demografía;
Que la Mgtr. González revista como Directora del Departamento de Estadística y Matemática;
Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la participación de la Mgtr. Mariana V. González (Legajo N° 37.879) en el "8º Seminario Internacional RUEDA de Educación a Distancia" a realizarse en Tilcara (Jujuy), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 07 al 09 de octubre de 2019.

Art. 2º.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgtr. González el importe equivalente a un (1) día de viático nacional.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.